

ORDEN de 14 de noviembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Camino rural de Servicio de «El Alcornocal o de Unión» de «La Dehesa» y del «Campillo» y obras de fábrica de red de caminos de zona de C.P. de Baterno. Expte.: 05.01.0963».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «CAMINO RURAL DE SERVICIO «EL ALCORNOCAL O DE UNION» DE «LA DEHESA» Y DEL «CAMPILLO» Y OBRAS DE FABRICA DE LA RED DE CAMINOS DE ZONA DE C.P. DE BATERNO. EXPTE.: 05.01.0963», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «CAMINO RURAL DE SERVICIO «EL ALCORNOCAL O DE UNION» DE «LA DEHESA» Y DEL «CAMPILLO» Y OBRAS DE FABRICA DE LA RED DE CAMINOS DE ZONA DE C.P. DE BATERNO. EXPTE.: 05.01.0963», a la empresa BALPIA, S.A., por un importe total de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL PESETAS (21.942.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,89561713, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 14 de noviembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 14 de noviembre de 1994, por la que se adjudica la obra: «Centro de Investigación de estirpes de gallinas autóctonas. Expte.: 04.02.0016».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «CENTRO DE INVESTIGACION DE ESTIRPES DE GALLINAS AUTOCTONAS. EXPTE.: 04.02.0016», por el sistema de Subasta, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «CENTRO DE INVESTIGACION DE ESTIRPES DE

GALLINAS AUTOCTONAS. EXPTE.: 04.02.0016», a la empresa CONSTRUCCIONES BRAVO CABELLO, S.L., por un importe total de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS TRECE PESETAS (43.331.513 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,72673949, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 14 de noviembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013517.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO PRINCIPIO DE LINEA DE ENTRIN BAJO A ENTRIN ALTO NUMERADOS DESDE EL C. SECCIONAMIENTO DE ENTRIN BAJO.

Final: APOYO N-4 DE LA MISMA LINEA.

Términos municipales afectados: ENTRIN BAJO.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 28 KV.

Materiales: HOMOLOGADO.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,306.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas:
TRESBOLILLO.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: INMEDIACIONES URBANIZACION SAN ESTEBAN.

Presupuesto en pesetas: 1.351.076.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013517.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de octubre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013591.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-7 DE LA LINEA M.T. ALMENDRALEJO-TORREMEJIAS.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: ALMENDRALEJO.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Crucetas:

RECTAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PROXIMIDADES PK-648 CTRA. N-630 GIJON-SEVILLA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	20,000 / 15,000 0,380 /

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento:

ALMENDRALEJO

JUNTO A NAVES INDUSTRIALES DE NUEVA CONSTRUCCION PROXIMO A LA CTRA. N-630.

Presupuesto en pesetas: 1.656.761.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013591.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de octubre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO